

DECRETO

Expediente nº: 3083/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el INFORME JURÍDICO de fecha 23/06/2025 con CSV 3CCYLRGA3FX5YYP9A44GDKEX7 y de las NORMAS con CSV 72MHXLNWXC3DGY2YWWRT2A6XM de las AYUDAS PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO ORGANIZADORAS DE FESTIVALES DE CINE EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, 2025

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2485 de 24 de junio de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

- **UNICO.-** Aprobar la rectificación de errores de la norma CUARTA de las que rigen la CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA ORGANIZADORES DE FESTIVALES DE CINE, AÑO 2025 (CSV: 72MHXLNWXC3DGY2YWWRT2A6XM) , aprobadas por Decreto de Presidencia nº 2025-1688 de fecha 11/06/2025, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- ***DONDE DICE....***

COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE AYUDAS: Estas ayudas son compatibles con la obtención de otras ayudas y subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales, siempre que la suma de todos los ingresos públicos y privados no supere el 80 % del coste de la actividad subvencionable.

- ***DEBE DECIR...***

COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE AYUDAS: Estas ayudas son compatibles con la obtención de otras ayudas y subvenciones para la misma finalidad



procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales, siempre que la suma de todos los ingresos públicos y privados no supere el 100 % del coste de la actividad subvencionable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

